San Lorenzo, 07 de Abril de 2016.-

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presente.

Ref.: Adenda Nº 1 correspondiente al Llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA EL PROYECTO CONACYT – COD. 03" - CONTRATO ABIERTO - I.D. Nº 309.213.-

Me dirijo a Ustedes, en el marco del Proceso del Llamado a **Contratación Directa** para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA EL PROYECTO CONACYT – COD. 03" - CONTRATO ABIERTO - I.D. Nº 309.213**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

En este sentido me compete aclarar cuanto sigue:

- En el **ANEXO B - Datos de la Contratación (DDLC).**

DONDE DICE:

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento)** sobre el sobre el monto total de la oferta.

DEBE DECIR:

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento)** del monto máximo establecido por la Convocante.

DONDE DICE:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Experiencia:

- Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de pasajes Aéreos y Terrestres dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la suma de los contratos y/o facturas deberá ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.

DEBE DECIR:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Experiencia:

- Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de pasajes Aéreos y Terrestres dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la suma de los contratos y/o facturas deberá ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo establecido por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.

DONDE DICE:

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *Contrato Abierto.*

DEBE DECIR:

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *Contrato.*

DONDE DICE:

27. **Las formas y condiciones de pago:** el pago se realizará en Guaraníes, según Plan Financiero Institucional, y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 luego de la entrega de los Bienes y Presentación de la Factura el cual No excederá de **60 (sesenta)** días posteriores a la presentación de la misma a entera conformidad de los representantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

DEBE DECIR:

27. **Las formas y condiciones de pago:** el pago se realizará en Guaraníes usando la relación Dólar – Guaraní establecida por la **JURCAIP (Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales del Paraguay**), según la fecha de emisión del boleto, la Agencia de viajes lo entregara a la CONTRATANTE acompañado de la factura de crédito correspondiente. Y según el Plan Financiero Institucional, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 luego de la entrega de los Bienes y Presentación de la Factura el cual No excederá de **60 (sesenta)** días posteriores a la presentación de la misma a entera conformidad de los representantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

- En el **ANEXO E – Documentos de la Oferta.**

DONDE DICE:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.		
b) Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2014.		
c) Fotocopia de Contratos y/o facturas anteriores de provisión de pasajes aéreos y terrestres, la suma de los contratos y/o facturas deberá ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta presentada dentro del último Ejercicio Fiscal 2015.		
d) Presentación del Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.		

DEBE DECIR:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.		
b) Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2014.		
c) Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de pasajes Aéreos y Terrestres dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la suma de los contratos y/o facturas deberá ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo establecido por la convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.		
d) Presentación del Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.		
e) Para la provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres dentro y fuera de la República del Paraguay, y que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DPTO. DE CONTRATACIONES

C.P. PABLO DANIEL PEÑA
Jefe
Departamento de Contrataciones